



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600027624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Las siguientes preguntas están dirigidas al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres: ¿Cuál es el protocolo interno para la recepción y manejo de denuncias por violencia de género dentro del instituto? ¿Existe un protocolo establecido para la atención y seguimiento de mujeres en situación de violencia que buscan ayuda en el instituto? En caso afirmativo, ¿cuáles son los pasos específicos de este protocolo? ¿Qué medidas de seguridad se implementan para proteger la privacidad y confidencialidad de las mujeres que acuden al instituto en busca de ayuda? ¿Qué protocolo interno se sigue para garantizar la accesibilidad de los servicios del instituto a mujeres con discapacidad? ¿Cuál es el procedimiento establecido para la gestión de casos de mujeres migrantes o refugiadas que buscan apoyo en el instituto? ¿Existe un protocolo específico para la atención de mujeres indígenas o pertenecientes a comunidades marginadas dentro del instituto? ¿Qué medidas se toman para asegurar que los protocolos internos del instituto estén alineados con las normativas nacionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres? ¿Cuál es el protocolo para la protección de la integridad física y emocional del personal del instituto que trabaja en la atención de casos sensibles de violencia de género? ¿Se cuenta con un protocolo interno para la gestión de crisis y emergencias relacionadas con la atención a mujeres en situación de violencia? ¿Cuáles son los pasos a seguir dentro del protocolo interno del instituto para la elaboración de planes de seguridad personalizados para mujeres en riesgo? ¿Cuál es el procedimiento para la derivación de casos de violencia extrema a otras instancias especializadas, como refugios o servicios legales, dentro del protocolo interno del instituto? ¿Se ha establecido un protocolo para la colaboración con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en la atención integral de mujeres en situación de violencia? ¿Qué medidas se toman para garantizar que el personal del instituto esté capacitado en la aplicación del protocolo interno para la atención de mujeres en situación de violencia de género? ¿Existe un protocolo interno para la prevención y atención de situaciones de acoso laboral o discriminación de género dentro del propio instituto? ¿Cómo se aborda la capacitación y sensibilización del personal del instituto sobre temas de género y derechos de las mujeres en el marco del protocolo interno? ¿Cuál es el procedimiento para la elaboración y actualización periódica de los protocolos internos del instituto relacionados con la atención a mujeres y la promoción de la igualdad de género? ¿Se realizan evaluaciones regulares del cumplimiento y efectividad de los protocolos internos del instituto para garantizar su adecuada implementación y mejora continua? ¿Qué procedimientos se siguen para garantizar la confidencialidad de la información recabada durante la atención a mujeres en el instituto? ¿Existe un protocolo para la evaluación del riesgo y la toma de decisiones en casos de violencia de género atendidos por el instituto? ¿Cuál es el protocolo para la coordinación con otras instituciones y organismos de atención a mujeres en casos de emergencia o situaciones de alto riesgo? ¿Qué medidas se toman para asegurar que las mujeres atendidas por el instituto reciban un apoyo integral que incluya aspectos psicológicos, legales y sociales? ¿Se cuenta con un protocolo para la protección de datos personales de las mujeres atendidas por el instituto, de acuerdo con las regulaciones vigentes en materia de privacidad? ¿Cuál es el procedimiento establecido para la supervisión y evaluación del cumplimiento de los protocolos internos del instituto por parte del personal?” (SIC).



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

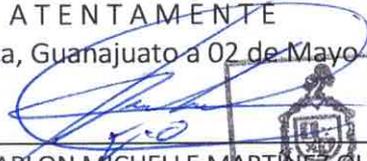
Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Por lo que hago de conocimiento que: El IMSM no cuenta con un protocolo interno para la recepción, y atención de denuncias por violencia de género sin embargo se cuenta con un manual de procedimientos. De igual manera le informo que no se cuenta con un protocolo establecido para la atención y seguimiento de mujeres en situación de violencia. Las medidas de seguridad que se implementan en el IMSM para proteger la privacidad y confidencialidad es el aviso de privacidad simplificado, que es un formato de consentimiento informado. El IMSM no cuenta con un Protocolo interno para garantizar la accesibilidad de los servicios de mujeres con discapacidad. El procedimiento establecido para la gestión de casos de mujeres migrantes o refugiadas que buscan apoyo en el Instituto se canalizan a la Coordinación de Migrantes. No se cuenta con un protocolo específico para la atención de mujeres indígenas o pertenecientes a comunidades marginadas dentro del IMSM. No se cuentan con protocolos alineados con las normativas nacionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres. El IMSM no cuenta con un protocolo para la protección de la integridad física y emocional del personal que trabaja en la atención de casos sensibles de violencia de género. No se cuenta con

Calle Irapuato esq. Rosario Castellanos S/N Col. Guanajuato C.P. 36780
Tel. 464 649 3100 institutodelamujer@mail.salamanca.gob.mx

un protocolo interno para la gestión de crisis y emergencias relacionadas con la atención a mujeres en situación de violencia. El IMSM No cuenta con un protocolo interno con planes de seguridad personalizadas para mujeres en riesgo, sin embargo, se cuenta con un manual de procedimientos. No se cuenta con un protocolo interno sin embargo se trabaja en colaboración con Ministerio Público, IMUG y centro de salud para garantizar la correcta atención de las mujeres en situación de violencia extrema. No ha establecido un protocolo para la colaboración con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en la atención integral de mujeres en situación de violencia. Al no contar con un protocolo interno el personal del Instituto se capacita con temas de Prevención de Violencia de Género. No se cuenta con un protocolo interno para la prevención y atención de mujeres en situación de violencia de género sin embargo se trabaja con el manual de organización. No se cuenta con un protocolo interno para la prevención y atención de situaciones de acoso laboral o discriminación de género dentro del propio instituto. Por tanto las capacitaciones y sensibilizaciones sobre temas de género y derechos de las mujeres se toman por parte del IMUG y dependencias externas. No se cuentan con protocolos internos en el IMSM, para la elaboración y actualización periódica de los mismos. Al no contar con un instrumento de evaluación el IMSM no se han realizado dichas evaluaciones de cumplimiento y efectividad de los protocolos internos para garantizar su adecuada implementación y mejora continua. Para garantizar la confidencialidad de la información recabada durante la atención a mujeres del IMSM se cuenta con el aviso de privacidad de la información recabada durante la atención a mujeres. En el instituto no se cuenta con el protocolo para la evaluación del riesgo y la toma de decisiones en caso de violencia de género atendido por el IMSM. No se cuenta con el protocolo en coordinación con otras instituciones y organismos de atención a mujeres en casos de emergencias o situaciones de altos riesgos. Para garantizar que las mujeres que acuden al IMSM reciban un apoyo integral que incluya aspectos psicológicos legales, sociales, se utiliza el instrumento del expediente único el cual intervienen 3 áreas como lo es trabajo social, jurídico y psicología. No se cuenta con un protocolo para la protección de datos personales de las mujeres atendidas por el IMSM de acuerdo a las regulaciones vigentes en materias de privacidad se utiliza el aviso de privacidad para garantizar la confidencialidad de las usuarias. No se cuenta con protocolos internos para la supervisión y evaluación del cumplimiento de los protocolos internos por parte del personal.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.